



**BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**INFORME**  
**N° C 1/E 16 - OP**

**INFORME DEL AUDITOR INTERNO**

La Paz, 24 de febrero de 2016

Señores  
**PRESIDENTE Y DIRECTORES**  
**DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**  
Presente

Señores:

En cumplimiento a los artículos 15° y 27° inciso e) de la Ley N° 1178 de 20.07.1990 de Administración y Control Gubernamentales, hemos examinado la confiabilidad de los registros y estados financieros comparativos del Banco Central de Bolivia (BCB), correspondientes a los períodos finalizados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, que a continuación se detallan: Balance General, Estados de Resultados, de Flujo de Efectivo, de Cambios en el Patrimonio Neto, de Ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos y de la Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento; Notas a los Estados Financieros (1 a 15), Comprobantes Contables, Movimientos y Estados de Cuenta y registros relacionados con la ejecución presupuestaria de recursos y gastos.

La preparación de los registros y estados financieros citados precedentemente, es responsabilidad de la Gerencia General del BCB. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros comparativos, basados en los resultados de nuestra auditoría.

Hemos realizado nuestro examen de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría, de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los registros y estados financieros están libres de errores o irregularidades importantes. La auditoría incluye el examen, sobre la base de pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los registros y estados financieros, la evaluación de la aplicación de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, prácticas contables contenidas en la Ley N° 1670 del BCB, Resoluciones y Actas del Directorio del BCB, en lo aplicable Resoluciones de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Para los estados de ejecución presupuestaria, se ha considerado la aplicación de la Resolución Ministerial N° 704/89 del Ministerio de Finanzas (actual Ministerio de Economía y



**BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**INFORME**  
**N° C 1/E 16 - OP**

Finanzas Públicas), Normas Básicas del Sistema de Presupuesto. Por lo expuesto, consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para emitir nuestra opinión.

En nuestra opinión, los registros y estados financieros comparativos, mencionados en el primer párrafo, presentan información confiable sobre la situación patrimonial y financiera del Banco Central de Bolivia al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos y gastos por los años terminados a esas fechas y los cambios de la Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento del ejercicio fiscal, de acuerdo con Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, prácticas contables contenidas en la Ley N° 1670, Resoluciones y Actas del Directorio del BCB, en lo aplicable Resoluciones de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto.

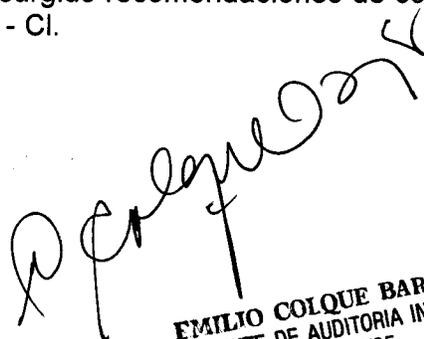
En la gestión 2015, mediante R.D. N° 177/2015 de 22.09.2015, el Directorio del BCB, autorizó el cambio de política contable, reclasificando los saldos de las cuentas "Reserva por Superávit en Revaluación de Títulos" y "Reserva Especial por Valoraciones Artículo 74", en las cuentas de Activo o Pasivo "Valoración Títulos de las Reservas Internacionales" y "Valoración Activos de Reserva y Obligaciones en M/E Art. 74"; tal como se menciona en las Notas 3 y 4.p) a los estados financieros.

Nuestro examen ha sido realizado en ejercicio de la función de auditores internos de la entidad y como resultado del mismo, emitimos este informe para uso exclusivo del Presidente y Directores del BCB, Contraloría General del Estado, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y de la Dirección General de Contabilidad Fiscal.

Por otra parte, hemos verificado también que los registros contables examinados han sido legalizados oportunamente.

Como resultado de nuestro examen a los Registros y Estados Financieros del Banco Central de Bolivia al 31.12.2015, han surgido recomendaciones de control interno, que se reportan en el Informe N° C 1/E 16 - CI.

  
ECB/CFL/GMA



**EMILIO COLQUE BARRIOS**  
GERENTE DE AUDITORIA INTERNA  
CAUB-0725  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA